

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.20.07

DISTRITO TECNOLÓGICO

Auditoría de Gestión

Período 2019

Buenos Aires, Diciembre 2022



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

CODIGO DE PROYECTO: 4.20.07

NOMBRE DEL PROYECTO: Distrito Tecnológico

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2019

EQUIPO DESIGNADO:

- **Directores de Proyecto:** Lic. Santiago Cogorno (hasta 30/06/21)
Cdra. Alejandra Blasco (a partir del 01/07/2021)
Cdra. María Verónica Foryone.
- **A. Supervisor:** Cdor. José Luis Llorca-(hasta marzo 2022)
Cdor. Daniel Eduardo Thal (desde mayo 2022)

OBJETIVO: Evaluar la Gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Económico referida a la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 21 DE DICIEMBRE DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Cuadro N° 1: Ejecución Presupuestaria Programa N° 63 (por Inciso)

N°63 "Distritos Económicos"				
	Crédito de Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Deven-gado
Gastos en Personal	3.960.301	7.310.278	11.270.579	11.270.573
Bienes de Consumo	308.000	-298.697	9.303	9.301
Servicios no Personales	5.418.000	24.684.318	30.102.318	30.079.486
Transferencias	7.870.000	-200.000	7.670.000	7.670.000
Total	17.556.301	31.495.899	49.052.200	49.029.360

Fuente Cuenta de Inversión 2019

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 diciembre de 2022

Código de Proyecto: 4.20.07

Denominación del Proyecto: Distrito Tecnológico

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Economía, Hacienda y Finanzas

Período bajo examen: Año 2019

Objeto de la Auditoría: Acciones implementadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico para la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la Gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Económico referida a la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico.

Alcance: Examen sobre la base de una muestra de las acciones implementadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y sus modificatorias.

1. Atento la situación de la pandemia del Covid 19 y las diferentes normas de aislamiento dispuestas por las autoridades nacionales y de la Ciudad el trabajo se llevó a cabo sobre los expedientes recibidos de parte del auditado el 29 de abril de 2021, las respuestas a las distintas notas de requerimientos proporcionados por el auditado y la consulta al SIGAF de la ejecución presupuestaria del Programa N° 63. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 10 de febrero al 5 de noviembre de 2021.
2. Análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría. Se expone en el Anexo I.
3. Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas al organismo auditado.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Relevamiento de la muestra conformada por 50 expedientes. Dicha selección se realizó sobre el universo de 248 empresas proporcionado por el auditado¹,

Limitaciones al Alcance: No existieron.

Observaciones:

Presupuesto

1. La falta de desagregación de categorías programáticas a nivel actividades que identifiquen los cinco (5) distritos económicos, dentro del Presupuesto del Programa 63, dificulta determinar los gastos incurridos y la gestión realizada en el marco del Distrito Tecnológico².

Registro de Empresas TIC

2. Del análisis de 50 expedientes de empresas incorporadas al Registro de Empresa TIC, surgen las siguientes observaciones:
 - a. No consta en los expedientes que se haya regularizado las situaciones detectadas al momento de la inscripción o en inspecciones posteriores, como tampoco se observa actividad posterior de la administración tendiente a resolver los incumplimientos empresariales en los expedientes correspondientes a las siguientes empresas: Data Conosur S.R.L., Valid Soluciones y Servicios de Seguridad en Medios de Pago e Identificación S.A., NAT Consultores S.R.L. De la lectura de los respectivos expedientes surge lo siguiente:
 - ✓ FIRST DATA CONO SUR S.R.L. Expediente - 2014-11389684 - MGEYA – DGGI, la Administración detecta que la empresa informa mediante Declaración Jurada la cantidad de ciento setenta

¹ IF-2021-05920040-GCABA-DGDRP.

² El auditado manifestó en su descargo que "En relación a la observación contenida en el Pto. 4.1, se destaca que en oportunidad de haber sido requeridos los motivos, montos y rubros de los gastos erogados en la gestión del Distrito Tecnológico, los mismos han sido debidamente informados y se ha adjuntado la documentación respaldatoria del caso."

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

y cinco (175) empleados destinados a la actividad promovida, pero en una visita efectuada, descubre que setenta y cinco (75) empleados realizan tareas de mantenimiento y soporte a los servidores que la propia firma posee en el tercer piso. Entendiendo que parte de los empleados que se encuentran en el primer piso realizando el embebido del software que las terminales de cobro necesitan para operar, no se destinan a realizar tareas vinculadas a actividades promovidas por la Ley N° 2972, sino a ser parte de la operativa interna de la empresa. Concluye la Administración que parte de los empleados no realizan actividades sujetas de promoción, dado que las mismas se encuadran en el supuesto establecido como autodesarrollo de software, dentro del supuesto del artículo 3° de la Ley N° 2.972 (texto consolidado por ley N° 5.666).

La última actuación del expediente ORD. 0134 04/011/2019 PV-2019-34091729-GCABA-DGDPR es un Pase electrónico a la asistente legal de la Dirección General de Desarrollo Productivo, sin que conste acto posterior por el que se regularice la situación.³

- ✓ VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A. Expediente - 2013 - 01296693 - MGEYA – DGGI, la Administración con fecha 10/07/2019 notificó a la empresa que contaba con un plazo de 180 días para regularizar su situación (PV-2019-21733343-GCABA-DGDPR ORD.0077). Transcurridos 574 días se le vuelve a intimar por 180 días para que regularice su situación mediante la PV-2021-04798916-GCABA-DGDPR (ORD.0090 28/01/2021) todo ello bajo apercibimiento de

³ El auditado ha manifestado que “toda vez que la Emergencia Sanitaria se encuentra superada ésta Unidad de Coordinación está retomando paulatinamente las Visitas por Fiscalización”.
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

baja en el registro único de distritos económicos (distrito tecnológico), conforme lo normado por el art. 13 inc. a) del decreto N° 184/13 ⁴.

- ✓ NAT CONSULTORES SRL Expediente - 2017- 20016767 - MGEYA – DGDECO, la Administración detecta el 26/04/19 que la empresa ha disminuido su nómina de personal de 22 a 17 empleados. El 30/05/2019 se la intimó a regularizar su situación en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de baja en el Registro Único de Distritos Económicos (Distrito Tecnológico), conforme lo normado por el art. 13 inc.a) del Decreto N° 184/13. Luego el 26/01/2021 la Administración detecta que la empresa cuenta con quince (15) empleados y se la vuelve a intimar bajo apercibimiento para que en el plazo de 180 días hábiles regularice su situación dado se encuentra incumpliendo con lo establecido en el art. 9° de la Ley 2.972 (texto consolidado Ley N° 6.017) en cuanto establece: “La exención se aplica, en cada caso particular, en la medida resultante del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley y en el Código Fiscal, y en la reglamentación, con la condición de que mantengan o incrementen el número de trabajadores con que cuenten al momento de la inscripción en el registro de Empresas TIC. El 26/04/21 mediante IF-2021-12710008-GCABA-DGDPR (ORD.0056) se incorpora al Expediente Documentación fiscalización 2020 acompañada por la empresa que declara que cuenta con 15 empleados.”⁵

⁴ El auditado ha manifestado que “se hace saber que al no haber regularizado su situación en fecha 21 de diciembre de 2021 la empresa fue dada de baja mediante Disposición N° DI-2021-150-DGDPR de la entonces Dirección General de Desarrollo Productivo”

⁵ El auditado ha manifestado que “se informa que en fecha 28 de enero de 2021, se envió Providencia (PV-2021-04798873-GCABA-DGDPR) a la baja del Registro Único de Distritos Económicos Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

✓ Lo que representa un 6% de la muestra.

- b. No surgen movimientos en los expedientes de las empresas: Horwhat Consulting S.A., y Rack2 S.R.L. y Divest S.A.⁶

Lo que representa el 6% de la muestra

- c. No obra certificación contable y declaración jurada en el expediente de la firma Advance Software S.A.⁷

Lo que representa un 2 % de la muestra.

- d. Se encontraron actuaciones correspondientes a otros expedientes en los correspondientes a las firmas Catalinas Center S.A., Kuriabe S.A.; Movilgate S.R.L. y Valid Soluciones y Servicios de Seguridad en Medios de Pago e Identificación S.A.

Lo que representa un 8% de la muestra

Conclusión/Dictamen:

Las acciones implementadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico para la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico, en términos generales y teniendo en cuenta el total de empresas analizadas, han merecido observaciones de baja significatividad, a la vez que la gestión ha sido obstaculizada por los efectos originados por la Pandemia provocada por el Virus SARS-COV 2 (COVID 19).

por disminución de empleados, por lo que se procedió a enviar una notificación e intimación electrónica el 28 de julio de 2022 (NOTIF-2022-27203094-GCABA-UCGPP). Se destaca que a la fecha de respuesta de la presente, la empresa no ha regularizado la situación."

⁶ el auditado ha manifestado que "RACK2 SRL: la empresa cuenta únicamente con inscripción provisoria (DI-2012-31-DGGI) obrante en el expediente EX-2015-34167243- -MGEYA-DGGI. Este expediente se encuentra finalizado, no encontrándose constancia de la solicitud por parte de la empresa a la inscripción definitiva.". Asimismo informó que "DIVEST SA: la empresa tiene únicamente inscripción provisoria obrante en el expediente EX-2019-18944612-GCABA-DGDPR. Este expediente se encuentra finalizado, por lo que no se encuentra pendiente ningún accionar de la administración"

⁷ El auditado ha manifestado que "dentro informe de Visita por Fiscalización conforme surge del Informe Gráfico IF-2022-18952539-GCABA-UCGPP (N° de orden 72) se encuentran tanto la certificación contable como la declaración jurada de empleados de la firma". Durante el período en que se llevaron a cabo las tareas de campo, el auditado había aportado hasta N° de orden 69.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Por lo expuesto, se concluye que la gestión llevada a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Económico para la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico es adecuada y guarda razonabilidad frente al contexto mencionado.

Palabras Claves: Empresa – Distrito - Desarrollo

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"DISTRITO TECNOLÓGICO"
PROYECTO N° 4.20.07**

DESTINATARIO

Vicepresidente 1º
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

1. OBJETO

Acciones implementadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico para la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico

2. ALCANCE

Examen sobre la base de una muestra de las acciones implementadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y sus modificatorias.

1. Atento la situación de la pandemia del Covid 19 y las diferentes normas de aislamiento dispuestas por las autoridades nacionales y de la Ciudad el trabajo se llevó a cabo sobre los expedientes recibidos de parte del auditado el 29 de abril de 2021, las respuestas a las distintas notas de requerimientos proporcionados por el auditado y la consulta al SIGAF de la ejecución presupuestaria del Programa N° 63. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 10 de febrero al 5 de noviembre de 2021.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

2. Análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría. Se expone en el Anexo I.
3. Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas al organismo auditado.
4. Relevamiento de la muestra conformada por 50 expedientes. Dicha selección se realizó sobre el universo de 248 empresas proporcionado por el auditado⁸, correspondientes a la incorporación de empresas al Registro de Empresas Tecnológicas, de la Información y Comunicación (En adelante Empresas TIC).

3. ACLARACIONES PREVIAS.

3.1. Consideración Preliminar (situación Covid 19)

La presente labor de auditoría se vio afectada en cuanto a su duración en el tiempo y la delimitación de las tareas por las medidas dispuestas por el poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y sus sucesivas prórrogas, que fuera dictado para prevenir la circulación y el contagio del virus Covid-19 y la consiguiente afectación de la salud pública.

Por lo expuesto las tareas de campo se desarrollaron desde el 10 de febrero al 5 de noviembre de 2021.

3.2 Consideraciones sobre aspectos normativos

⁸ IF-2021-05920040-GCABA-DGDRP.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ley N° 2972⁹.

Con el objeto de promocionar a las Empresas TIC en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley 2972, fue creado el denominado Distrito Tecnológico.

El mismo fue fijado en el área delimitada por las Avenidas Sáenz, Boedo, Chiclana, Sánchez de Loria y Brasil, las calles Alberti, Manuel García y la Avenida Amancio Alcorta, en ambas aceras, en la zona sur de la CABA.

Actividades promocionadas.

Según el artículo 2º de la Ley N° 2972 *"son beneficiarias de las políticas de fomento previstas, las personas humanas o jurídicas radicadas o que se radiquen en el Distrito, cuya actividad en el mismo se refiera a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través de la realización de alguna de las siguientes actividades:*

a. Desarrollo, mantenimiento y/o actualización de:

- 1. Productos de software.*
- 2. Software a medida.*
- 3. Software embebido o insertado.*
- 4. Portales web.*
- 5. Plataformas o aplicaciones informáticas, tanto en web como móviles, destinadas para el uso de terceros.*

⁹ Texto vigente al 28-02-2018, según el Digesto Jurídico de la CABA consolidado por la Ley N° 6017, este texto fue modificado mediante la Ley N° 6136 (BOCBA del 09/01/2019), modificaciones que se describen más adelante. Posteriormente la ley fue complementada por la Ley N° 6392 (BOCBA 6031) del 08/01/2021.

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

La actividad de mantenimiento mencionada, será aquella que se realice únicamente sobre desarrollos y/o productos comercializados por el interesado a radicarse en el Distrito Tecnológico.

b. Servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos, y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros.

c. Servicios informáticos vinculados a procesos de negocios para uso de terceros (centros de servicios compartidos).

d. Servicios de diseño, codificación, implementación, soporte a distancia, resolución de incidencias, adición de funciones y garantía o asesoramiento de software.

e. Servicios de consultoría tecnológica.

f. Servicios de outsourcing tecnológico.

g. Servicios en nanotecnología.

h. Servicios biotecnológicos.

i. Servicios de impresión en 3D.

j. Servicios de robótica y domótica.

k. Actualización, perfeccionamiento y capacitación de usuarios respecto de un producto de software o funcionalidad adicional desarrollada.

l. Actualización, perfeccionamiento y capacitación de docentes, alumnos y alumnas del sistema educativo con orientación en las TIC.

m. Producción de hardware, entendiéndose por tal la fabricación y/o ensamble complejo de partes, piezas o componentes de equipos informáticos.

n. Aceleradoras, incubadoras y proveedoras de espacios colaborativos para empresas nacientes y emprendedores en el área tecnológica.” (sic).

El artículo 3º de la Ley Nº 2972 indica que “Los beneficios que surgen de la Ley no se aplican al autodesarrollo de software, entendiéndose por tal el reali-

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

zado por los sujetos cuya actividad principal no atiende a la naturaleza de las establecidas en el artículo 2º o no responde a la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) ya sea para uso propio por parte de sus titulares y/o de personas vinculadas a ellos.

Asimismo, los beneficios no se aplican a la prestación de servicios internos o mejoras en los canales de comercialización de las empresas. La autoridad de aplicación tendrá en cuenta el objeto, profesión o locación del particular o de la empresa y el carácter habitual de sus actividades a fin de determinar si encuadra dentro de los beneficios establecidos..." (sic) en la Ley.

Incentivos promocionales para el Distrito Tecnológico.¹⁰

Adicionalmente de los beneficios establecidos por las Leyes Nacionales N° 25.856¹¹ y N° 25.922¹², las empresas radicadas en el Distrito Tecnológico, siempre y cuando se encuentren en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones impositivas locales y nacionales, gozarán de beneficios de fomento que incluyen entre otros el diferimiento y exención a partir de la radicación efectiva de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos, Inmobiliario, Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros y Derechos de Delineación y Construcciones, Capacidad Constructiva Transferible (CCT) - Capacidad Constructiva Aplicables (CCA) y Tasa por Servicio de Verificación de Obra.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

¹⁰ Mediante la Ley 6392 el régimen promocional regirá hasta el 31 de enero de 2035.

¹¹ Ley N° 25856 (BO N° 30313 del 8/01/2004) Establece que la actividad de producción de software debe considerarse como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial, a los efectos de la percepción de beneficios impositivos, crediticios y de cualquier otro tipo.

¹² Ley N° 25922 (BO N° 30481 del 9/09/2004) Promoción de la Industria del Software.
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Los ingresos derivados del ejercicio de las actividades promovidas, realizadas dentro del Distrito Tecnológico por parte de los beneficiarios inscriptos o que se inscriban en forma definitiva en el Registro de Empresas TIC, se encuentran exentos en su totalidad del Impuesto sobre los Ingresos Brutos hasta el 31 de enero de 2019.

Las empresas que encuadren en la definición de micro, pequeña o mediana empresa, en los términos de la Ley Nacional N° 25.300¹³, o que sean de capital nacional¹⁴, gozarán del beneficio previsto en el párrafo anterior hasta el 31 de enero de 2024.

Aquellas empresas que obtengan su inscripción en forma definitiva en el Registro de Empresas TIC con posterioridad al 1 de enero de 2018, gozarán del beneficio previsto en el párrafo precedente hasta el 31 de enero de 2024.

Operado el término de los plazos establecidos en los párrafos precedentes, tanto las nuevas empresas que se inscriban en el Registro de Empresas TIC como las que ya se encuentren inscriptas en forma definitiva en el citado Registro, gozarán de una reducción del setenta y cinco por ciento (75%) en su obligación de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por un plazo de cinco años, y de una reducción del cincuenta por ciento por los siguientes cinco años.

La exención se aplica, en cada caso particular, en la medida resultante del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, en el Código Fiscal, y en la reglamentación, con la condición que mantengan o incrementen el número de trabajadores con que cuenten al momento de la inscripción en el Registro de Empresas TIC.

¹³ Ley N° 25300 (BO N° 29478 del 7/09/2000) Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

¹⁴ Empresas que reúnen los requisitos previstos en el inciso 4) del artículo 2° de la Ley N° 21382 de Inversiones Extranjeras. (BO N° 23471 del 19-8-1976)

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

La exención no exime a los contribuyentes beneficiados de la obligación de la presentación de sus respectivas declaraciones juradas y del cumplimiento de sus deberes formales, pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos aplicar las multas y/o sanciones que estime pertinentes.

Los ingresos como producto de un servicio de intermediación derivados del ejercicio de las actividades promovidas a raíz de un desarrollo, mantenimiento, actualización, mejora o servicio tecnológico, de una plataforma de comercialización de productos o servicios online (e-commerce), tendrán un porcentaje de exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que resultará de la aplicación de la fórmula establecida en el Anexo A de la Ley N° 2972.

A tal fin se entiende como servicio de intermediación a la diferencia entre el monto que se recibe del cliente por bienes o servicios específicos y los valores que deben transferirse al comitente por dichos bienes o servicios.

Las personas humanas y jurídicas que desarrollen alguna de las actividades promocionadas y decidan radicarse y desarrollar dichas actividades dentro del Distrito, pueden diferir el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A tal fin, deben inscribirse provisoriamente en el Registro de Empresas TIC, acreditando en la forma que disponga la reglamentación:

- a) El desarrollo de alguna de las actividades mencionadas en el artículo 2°.
- b) La decisión de radicarse y desarrollar dichas actividades dentro del Distrito Tecnológico, y desarrollar dichas actividades dentro del Distrito Tecnológico.
- c) La celebración de un boleto de compraventa de un inmueble ubicado dentro del Distrito, siempre que haya sido pagado al menos el treinta por ciento (30%) del precio convenido, la celebración de un contrato de locación o concesión u otros medios que otorguen la titularidad, posesión o tenencia sobre un inmueble ubicado en dicha área.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

A partir de la inscripción provisoria en el Registro de Empresas TIC, los beneficiarios pueden diferir durante los primeros dos años el monto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos resultante de las declaraciones juradas que deban presentar, de todas sus actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el límite que resulte de computar, conforme el cálculo establecido en el Anexo B de la Ley. El monto del impuesto susceptible de ser diferido, en cada período fiscal, debe ser cancelado por el beneficiario a los dos años, contados desde el vencimiento general para pagar el impuesto correspondiente a cada período fiscal, aplicando sobre las sumas diferidas con más los intereses utilizados por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.¹⁵

No obstante, en la medida en que el beneficiario haya obtenido su inscripción definitiva en el Registro de Empresas TIC, los montos de impuesto diferido se irán extinguiendo a medida en que se produzca su respectiva exigibilidad. Asimismo, en caso de que el beneficiario de la inscripción provisoria cuente con un expediente de inscripción definitiva en trámite ante la autoridad de aplicación, los montos diferidos no resultarán exigibles hasta tanto se resuelva su situación, ya sea mediante su inscripción definitiva al Registro, el rechazo de la misma, el desistimiento, la caducidad u otro modo de terminación del procedimiento, lo cual en estos últimos casos acarreará la obligación de pago establecida en el primer párrafo del presente artículo.

El plazo máximo que tendrá el beneficiario para obtener la inscripción definitiva al Distrito será de cuatro meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de su inscripción provisoria, prorrogables en la medida que mediere una

¹⁵ El monto máximo por cada período fiscal para el beneficio de diferimiento establecido en el artículo 13 de la presente Ley, no podrá superar el monto equivalente a DIECIOCHO MILLONES de Unidades de Valor Adquisitivo (18.000.000 UVA), unidad de medida determinada y valuada por el Banco Central de la República Argentina.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

razonable y justificada demora por parte del administrado en la obtención de la misma.

Impuesto de Sellos:

Las Escrituras Públicas o cualquier otro instrumento, de cualquier naturaleza u origen, por el que se transfiera el dominio, se otorgue la posesión o la tenencia de inmuebles ubicados dentro del Distrito Tecnológico y las Escrituras Públicas o cualquier otro instrumento, de cualquier naturaleza u origen, de carácter oneroso, cuyos efectos operen dentro del Distrito Tecnológico se encuentran exentos del Impuesto de Sellos, siempre que hayan sido celebrados por sujetos inscriptos definitiva o provisoriamente en el Registro de Empresas TIC y los mismos estén relacionados directamente con el desarrollo de las actividades promovidas.

Quienes no se encuentran inscriptos en el Registro de Empresas TIC, tendrán un plazo de seis meses, desde la celebración del acto, para ingresar el impuesto de sellos sobre las escrituras públicas o cualquier otro instrumento por el que se transfiera el dominio, se otorgue la posesión o tenencia de inmuebles ubicados dentro del Distrito, que se destinen principalmente, en las condiciones que establezcan la reglamentación a las actividades promovidas.

Si dentro del plazo de seis meses previsto, el sujeto obtiene su inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas TIC, se considera extinguida la obligación de pago del Impuesto de Sellos que grava los actos celebrados.

El vencimiento del plazo establecido, o el rechazo de la inscripción al Registro de Empresas TIC, origina la obligación de ingresar el impuesto devengado dentro de los quince días de la notificación de dichas situaciones, con más los intereses que pudieran corresponder.

A los fines de gozar del beneficio el solicitante debe comprometerse a desarrollar las actividades incluidas como beneficiadas en dicho inmueble, dentro del

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

plazo máximo de dos años de otorgado el instrumento. En caso de incumplimiento, se considerará como no producida la extinción de la obligación respectiva, tomándose exigible la totalidad del impuesto con relación al solicitante, con más los intereses resarcitorios que hubieren correspondido.

Este beneficio rige hasta el 31 de enero de 2029. Las empresas que se encuentren comprendidas en la Ley Nacional N° 25.300, "De Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y sus modificaciones respectivas, o sean de capitales nacionales, gozarán del régimen establecido hasta el 31 de enero de 2034.

Otros Tributos:

- a) Los sujetos inscriptos en el Registro de Empresas TIC se encuentran exentos de la obligación de ingresar el Impuesto Inmobiliario Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, hasta el 31 de enero de 2029, respecto de los inmuebles ubicados dentro del Distrito que se destinen principalmente, en las condiciones que establezca la reglamentación, al desarrollo de algunas de las actividades promovidas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 49916. Se entiende que el destino principal referido en el párrafo anterior se cumple cuando más de la mitad de la superficie se encuentra destinada específicamente al desarrollo de las actividades promovidas, en las condiciones que establezca la reglamentación.
- b) Los sujetos inscriptos en el Registro de Empresas TIC se encuentran exentos

¹⁶ Ley 499 Promulgada el 28/08/2000 Publicada (BOCBA N° 1414) Exime total y parcialmente - pago de contribuciones inmobiliarias - término de tres 3 años - y del cincuenta por ciento 50% todas las obras nuevas - cualquiera fuere su destino - polígono comprendido calles Gral. Paz - Riachuelo - Río de la Plata - canal que deslinda a la ex-ciudad deportiva de la península dársena sur - Tristán Achával Rodríguez - Brasil - Paseo Colón - San Juan - Directorio - Chascomús - pago derecho de delineación y construcciones - código fiscal - ampliar área - San Telmo - Monserrat Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

de la obligación de ingresar el pago por los Derechos de Delineación y Construcciones, Capacidad Constructiva Transferible (CCT) - Capacidad Constructiva Aplicables (CCA) y Tasa por Servicio de Verificación de Obra, por igual plazo al establecido en el punto anterior, respecto de las obras nuevas que se construyan dentro del Distrito destinadas principalmente, en las condiciones que establezca la reglamentación, al desarrollo de algunas de las actividades beneficiadas.

Se entiende que el destino principal referido en el párrafo anterior se cumple cuando más de la mitad de la superficie se encuentra destinada específicamente al desarrollo de las actividades promovidas, en las condiciones que establezca la reglamentación.

El valor de la obra nueva no deberá ser inferior al Valor Fiscal Homogéneo que tiene el inmueble.

Quienes no se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas TIC, tendrán un plazo de seis meses para ingresar el pago de los Derechos de Delineación y Construcciones, Capacidad Constructiva Transferible (CCT) - Capacidad Constructiva Aplicables (CCA) y Tasa por Servicio de Verificación de Obra respecto de las obras nuevas que se construyan dentro del Distrito.

Si dentro del lapso de seis meses previsto, el sujeto obtiene su inscripción, provisoria o definitiva, en el Registro de Empresas TIC, se considera extinguida la obligación de pago de dichos tributos.

El vencimiento del plazo establecido anteriormente, o el rechazo de la inscripción al Registro de Empresas TIC, origina la obligación de ingresar los tributos dentro de los quince días de la notificación de dichas situaciones, con más los intereses que pudieran corresponder.

- c) Están exentos del pago del Impuesto Inmobiliario Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Sumideros, hasta el 31 de enero de 2029, los inmuebles ubicados dentro del Distrito Tecnológico cuya titularidad, posesión o tenencia sea acreditada por los empleados en relación de dependencia de las empresas inscriptas en el Registro de Empresas TIC, siempre que se trate de la vivienda única y familiar de dichos empleados.

Se encuentran alcanzados por esta exención, aquellos inmuebles ubicados dentro del Distrito Tecnológico, cuya titularidad, posesión o tenencia sea de un alumno regular, docente o personal no docente de alguna de las universidades radicadas en el Distrito en el marco del Plan Educativo para Promover las Industrias Tecnológicas establecido en el Capítulo V de la presente. La reglamentación establece las condiciones para acceder a este beneficio.

- d) Los sujetos inscriptos en el Registro de Empresas TIC que se hallen comprendidos en la categoría de Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos definidos en el Capítulo IV de la Ley 1854¹⁷, se encuentran exentos de pago de las obligaciones tributarias derivadas de dicha categorización, hasta el 31 de enero de 2029, sin que ello implique excepción alguna de observancia en sus obligaciones ambientales normativamente establecidas.

Otros Incentivos:

Se crea un Programa de Subsidios no reintegrables a favor de las empresas inscriptas en el Registro de las Empresas TIC, destinado a financiar hasta el cincuenta por ciento (50%) del costo de obtención de certificados de calidad a

¹⁷ Ley Nº 1854 Promulgada el 04/01/2006 Publicada (BOCBA 2357) Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Basura Cero - Protección del Ambiente - Definición - Reducción Progresiva de la Disposición Final - Generación de Residuos - Separación Selectiva - Recuperación - Reciclado - Ley 1687 - Ley de Educación Ambiental - Residuos Excluidos - Cronograma - Rellenos Sanitarios - Prohibición De Combustión - Clasificación - Generadores Especiales - Separación En Origen - Recolección Diferenciada - Contenedores - Secos - Húmedos - Vehículos - Camiones Recolectores - Inscripción - Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos - Prestadores
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

favor de las empresas comprendidas por la Ley Nacional N° 25.300, "Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa" y sus modificatorias respectivas. La reglamentación establece los requisitos y condiciones del Programa. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires adopta las medidas necesarias para implementar líneas de crédito preferenciales tendientes a promover la relocalización de Empresas TIC hacia el Distrito Tecnológico. A tales fines, financia:

a) La compra de inmuebles, realización de construcciones, mudanzas, reciclado y acondicionamiento de edificios y equipamiento, por parte de beneficiarios inscriptos en el Registro de Empresas TIC.

b) La adquisición de primera vivienda única familiar por parte de los empleados en relación de dependencia, docentes y estudiantes, de beneficiarios inscriptos en el Registro de Empresas TIC, o de las instituciones educativas radicadas en el Distrito, respectivamente, siempre que la vivienda se encuentre ubicada dentro del Distrito. Se autoriza al Banco de la Ciudad de Buenos Aires a realizar aportes a Sociedades de Garantía Recíproca de las que sea socio, a los fines del otorgamiento de garantías a favor de beneficiarios inscriptos en el Registro de Empresas TIC y que encuadren en la clasificación establecida por la Ley Nacional N° 25.300 y sus modificatorias respectivas, a los fines de la realización de alguna de las actividades promovidas por esta ley, dentro del Distrito Tecnológico.

Plan Educativo Para Promover las Industrias Tecnológicas:

Las instituciones educativas establecidas o que se establezcan en el Distrito Tecnológico, cuyas actividades se concentren en el área de TIC son beneficiarios de los incentivos previstos en la Ley

Los beneficios alcanzan en la medida en que las actividades educativas sean desarrolladas dentro del Distrito a:

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

a) Universidades e Institutos Universitarios reconocidos en los términos de la Ley Nacional N° 24.521¹⁸

b) Centros académicos de investigación y desarrollo, institutos de formación técnica superior, centros de formación profesional y otros institutos de enseñanza, que estén incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocida por el Ministerio de Educación.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá proveer asistencia para el financiamiento de proyectos de investigación y/o desarrollo de contenidos aplicables directamente a las actividades promovidas por la presente ley, que sean llevados a cabo de manera conjunta por empresas y universidades inscriptas en el Registro de Empresas TIC.

REGISTRO DE EMPRESAS TIC

La Ley en sus artículos 6 y subsiguientes creó el Registro de Empresas TIC. La inscripción en el Registro, podrá ser de forma provisoria o definitiva según el caso y resulta condición para el otorgamiento de los beneficios que establece la norma. Las personas humanas o jurídicas comprendidas en el artículo 2° deben inscribirse en el Registro de Empresas TIC, a cuyo efecto deben acreditar:

a) Su efectiva radicación en el Distrito, en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

b) Que las actividades promovidas se desarrollen en el Distrito, con excepción de aquellas que por su propia índole deban ser preponderantemente ejecutadas en establecimientos de terceros.

¹⁸ Ley N° 24.521 (Publicada en el Boletín Oficial del 10-ago-1995 Número: 28204) Disposiciones preliminares. Educación Superior. Educación superior no universitaria. Educación superior universitaria. Disposiciones complementarias y transitorias.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

c) Que tiene canceladas las obligaciones tributarias líquidas y exigibles cuya recaudación se encuentre a cargo de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. En caso de verificar la existencia de deuda por algún concepto, se considera cumplido este requisito mediante el acogimiento válido a un plan de facilidades de pago vigente.

En caso de que el beneficiario posea su establecimiento principal, o uno o más establecimientos, sucursales, oficinas o instalaciones de cualquier tipo fuera del Distrito, los beneficios de esta ley sólo son aplicables en la medida en que las actividades promovidas sean desarrolladas dentro del mismo.

El incumplimiento de lo establecido en la Ley y su reglamentación, sin perjuicio de las infracciones previstas en el Código Fiscal, dará lugar a las sanciones que se detallan a continuación:

- a) Baja de la inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas TIC.
- b) Inhabilitación para volver a solicitar la inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas TIC.

Autoridad de Aplicación.

Conforme el artículo 4º de la Ley 2972, el Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación. Este último mediante Decreto N° 62/19¹⁹ designó como autoridad de aplicación a la Dirección General Distritos Económicos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía y Finanzas. Posteriormente a través del Decreto N° 463/19²⁰, se aprobó la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del GCABA, estableciendo a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y la Dirección General Desarrollo Productivo bajo la órbita

¹⁹ Decreto 62/2019 (BOCBA N° 5551)

²⁰ Decreto 463/2019 (BOCBA N° 5762)

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (ANEXO II ORGANIGRAMA).

Según la Ley a la autoridad de aplicación le corresponde:

- a. Promover la radicación en el Distrito Tecnológico de personas humanas y jurídicas comprendidas en los términos del Artículo 2°.
- b. Fomentar y gestionar el pleno desarrollo y evolución del Distrito Tecnológico, coordinando las acciones necesarias a tales fines con los demás organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el sector privado.
- c. Coordinar e implementar la estrategia de internacionalización del Distrito Tecnológico.
- d. Desarrollar, coordinar e implementar la estrategia de atracción de inversiones al Distrito Tecnológico.
- e. Promover un incremento sostenido del número de empleados que sean incorporados al mercado de trabajo por las Empresas de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (Empresas TIC).
- f. Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente en lo relativo a la aplicación de la presente ley.
- g. Llevar el Registro de Empresas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Registro de Empresas TIC), otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente ley y la reglamentación.
- h. Coordinar con los organismos correspondientes el intercambio de información relevante a los fines del mejor cumplimiento de las facultades y objetivos en lo que a la presente ley respecta.
- i. Administrar y ejecutar, en forma conjunta con la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS), programas de capacitación destinados a favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad, en aquellas empresas que sean beneficiarias del presente régimen.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

j. Responder ante cualquier requerimiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informes respecto del estado de inscripciones y cancelaciones de beneficiarios en el Registro de Empresas TIC y del avance del cumplimiento de lo establecido en el inciso e)

La Ley N° 2972 fue modificada mediante la Ley N° 6136 (BOCBA del 09/01/2019), que en sus artículos 5; 6 y 7 dispuso: la creación del "Registro Único de Distritos Económicos", en el cual quedarán comprendidos los Registros creados por el artículo 6° de la Ley 2972 (Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Distrito Tecnológico), el artículo 5° de la Ley 4761 (Ley de Promoción - Actividades de Diseño en la Ciudad - Distrito de Diseño), el artículo 5° de la Ley 5235 (Creación del Distrito del Deporte), el artículo 9° de la Ley 3876 (Régimen de Promoción - Desarrollo de la Actividad Audiovisual - Producciones Cinematográficas - Corto - Medio - Largometraje - Documentales - Publicitarias - Televisivas - Animación - Videos Juegos - Imagen y Sonido - Distrito Audiovisual) y el artículo 5° de la Ley 4353 (Creación del Distrito de las Artes). Sustituye el artículo 6° de la Ley 2972 (Texto Consolidado por Ley 6017), el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 6°.- La inscripción en el Registro Único de Distritos Económicos, podrá ser de forma provisoria o definitiva según el caso y resulta condición para el otorgamiento de los beneficios que establece la presente Ley. La autoridad de aplicación establecerá las condiciones para dichas inscripciones."

Reemplaza en todo el cuerpo de la Ley 2972 (Texto consolidado por Ley 6017) la mención al "Registro de Empresas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Registro de Empresas TIC)" por "Registro Único de Distritos Económicos".

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Las Responsabilidades Primarias de la Dirección General Distritos Económicos según el Decreto 119/2018 son:²¹

- Fomentar y gestionar la radicación de inversiones en los distritos económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Dirección General Promoción de Inversiones.
- Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para la creación de nuevos distritos económicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar los datos del Registro de Empresas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (RET), del Registro de Empresas Audiovisuales (REA), del Registro del Distrito de Diseño (RED), del Registro del Distrito de las Artes (RAD), del Registro de Emprendimientos Deportivos y todos aquellos Registros de Empresas que en el futuro se creen en el ámbito de la Subsecretaría para el régimen de promoción.
- Administrar los datos del Registro del Distrito de Logística Promovida (RELP), creado por la Ley N° 4.348, en conjunto con Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

En cumplimiento de sus facultades, la Dirección General Desarrollo Productivo lleva a cabo de forma anual la fiscalización de todas las empresas incorporadas de forma provisoria o definitiva al Registro Único de Distritos Económicos, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos por los respectivos regímenes promocionales.²²

²¹ Decreto N° 119/2018 (BOCBA – N° 5365)

²² DI-2021-31-GCABA-DGDPR
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

3.3. Presupuesto 2019 - Programa Presupuestario 63 / Modificaciones Presupuestarias

El Programa Presupuestario 63 Distritos Económicos cuya Unidad Ejecutora N° 8019 es la Subsecretaría de Desarrollo Económico contó con los siguientes objetivos de acuerdo a lo enunciado en la política jurisdiccional para el Presupuesto 2019. En general:

- Fomentar y gestionar la radicación de inversiones en los Distritos Económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para la creación de nuevos Distritos Económicos.
- Fomentar y ejecutar políticas orientadas al crecimiento de empresas en desarrollo y otros actores de la sociedad, en los Distritos Económicos.

En particular acerca del Distrito Tecnológico:

Distrito Tecnológico: Mediante la sanción de la Ley 2972/08 (modificada por la Ley 5927/17) se implementó la promoción de las actividades de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Distrito Tecnológico, a efectos de incentivar la radicación de empresas que realicen actividades especificadas en la norma.

Asimismo, continuar y potenciar el trabajo llevado a cabo durante estos años en la edificación del pilar formativo y educativo del Distrito Tecnológico, canalizado a través de los proyectos del "Parque de Innovación Sur", conformado por la Universidad del Salvador (USAL), el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE), y se continuará implementando el programa de capacitación profesional a través del programa de becas. Por su parte, se proseguirá con los planes de expansión

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

tendientes a lograr la instalación y radicación de nuevos Centros Educativos en el Distrito.

A continuación se detalla el presupuesto asignado para el programa 63 aprobado por la Ley 6068.

Cuadro N° 2: Presupuesto de sanción Programa N° 63

Programa: 63 DISTRITOS ECONOMICOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.960.301
Personal Permanente	3.081.939
Personal Transitorio	810.762
Asignaciones familiares	9.599
Asistencia social al personal	58.001
Bienes de consumo	308.000
Otros bienes de consumo	308.000
Servicios no personales	5.418.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	396.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	352.000
Otros servicios	4.295.000
Transferencias	7.870.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.870.000
TOTAL	17.556.301

Fuente: Presupuesto 2019

En la Nota NO-2021-34014648-GCABA-DGDPR de fecha 5 de noviembre de 2021, en respuesta a la Nota NO-2021-00001273-AGCBA-DGECO, la D.G. Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Económico Y Producción, *"informa que las modificaciones presupuestarias por ustedes referenciadas en el Programa 63 Distritos Económicos no fueron realizadas para atender los gastos específicos de las acciones de promoción del Distrito Tecnológico. Según surge*

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

de nuestros archivos y de los PRDs oportunamente informados, es prudente advertir que los programas y acciones, realizadas durante el 2019 en el Distrito Tecnológico han importado la ejecución de \$2.323.058,4".

Además por Nota NO-2021-26210191-GCABA-DGDPR de fecha 2 de Septiembre de 2021 en respuesta a la Nota NO-2021-00000377-AGCBA-DGECO el auditado afirma: *"En relación a lo solicitado por el Sr Auditor, se cumple en informar que el incremento presupuestario habido sobre la partidas del inciso 3 del Programa 63 ha sido motivado en razón que esta Dirección General a mi cargo asumió nuevos programas y responsabilidades debido a la disolución de la Dirección General Industrias Creativas que fuere dispuesto mediante el Decreto N° 119/2018. Ahora bien, y sin perjuicio de ello, se destaca que las responsabilidades primarias de este organismo comprenden la realización e impulso de la totalidad de los Distritos Económicos de la CABA. Por ello se aclara que las acciones realizadas y los motivos de dicho incremento presupuestario no ha guardado relación con el objeto de la presente auditoria, es decir no fueron acciones vinculadas con el Distrito Tecnológico. Asimismo, se aclara que dicho incremento referenciado no ha sido equivalente a 5.5 veces del crédito de sanción del Presupuesto para el Programa N° 63 "Distritos Económicos" durante el año 2019, tal como refiere el Sr Auditor".*

Respecto a la gestión, corresponde aclarar que, el Programa 63 – Distritos Económicos, está definido como un programa "instrumental", es decir no cuenta con metas físicas definidas, de acuerdo a la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019. La evaluación de la gestión de un organismo se mide a través del cumplimiento de los objetivos definidos mediante metas físicas para los Programas de tipo final.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Al respecto, el resumen de ejecución por programas contenido en el Tomo IV – OGEPU de la Cuenta de Inversión 2019, describe las acciones desarrolladas en el marco de la gestión del organismo. A continuación, se transcriben los aspectos relevantes vinculados con el objeto de esta auditoría:

"...Durante el año 2019 se ha gestionado la inscripción de 105 beneficiarios en el Registro Único de Distritos Económicos. Como se aprecia de los resultados obtenidos, es dable concluir que la estrategia de promoción ha tenido notorios resultados favorables en línea con los objetivos propuestos. Cabe destacar al respecto que las acciones, jornadas y eventos antes referidas buscan claramente la inclusión de nuevos integrantes de los Distritos Económicos, pues no solo se busca el desarrollo geográfico de dichas zonas de la Ciudad de Buenos Aires, sino además mejorar la competitividad de empresas de los sectores estratégicos, todo lo cual lleva al fortalecimiento de los ecosistemas existentes en cada uno de los mentados Distritos Económicos. En esta línea de acción, se continuó fomentando el crecimiento sostenido del empleo y el desarrollo estructural y urbano de barrios históricamente relegados de la Ciudad, facilitando la reactivación de la economía local de cada barrio. En la actualidad hay cinco (5) distritos económicos creados por ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Distrito Tecnológico, Distrito Audiovisual, Distrito del Diseño, Distrito de las Artes y Distrito del Deporte. Cumplimiento de los objetivos del programa: En relevancia de lo obtenido en 2019, podemos determinar el cumplimiento de diversas metas de la Dirección. Se han realizado las siguientes actividades: Evento de La Rural Otoño / Invierno a Primavera / Verano; y Membresías de eventos (Tendencia Arenales, Feria Puro Diseño, Experiencia Endeavor, Designers Buenos Aires, UIA (Unión Industrial Argentina), entre otros gastos importantes de imprenta para el Centro Metropolitano de Diseño".

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Cuadro N° 3: Ejecución Presupuestaria Programa N° 63 (por Inciso)

Ejercicio : 2019
Jurisdicción : 60 MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
SubJurisdicción : 0 MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Entidad : 0 MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Unid. Ejec. : 8019 SS.DES ECON
Programa : 63 DISTRITOS ECONOMICOS
T. Programa : INSTRUMENTAL

Sp. Py.Ac. Ob.	Ejec. Fin. Anual	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
0 0 10000 0	Desarrollo de Ecosistema	17.556.301	49.052.200	49.052.190	49.029.360
Total:		17.556.301	49.052.200	49.052.190	49.029.360

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sumable/ Promediable	Sanción	Vigente	Realizado
Meta:					
Prod.Pr.					

Ejecución Financiera Anual por Inciso				Total Devengado
1	Gastos en personal			11.270.573
2	Bienes de consumo			9.301
3	Servicios no persona			30.079.486
5	Transferencias			7.670.000
Total:				49.029.360

Fuente: Cuenta de Inversión 2019

Del análisis de la ejecución presupuestaria del Programa 63 surge que el crédito de sanción contó con modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito en \$31.495.899. La ejecución presupuestaria fue del 99,95% respecto del crédito vigente.

3.4. Análisis de la ejecución presupuestaria del Programa 63

Mediante la Ley N° 6136 se dispuso: la creación del "Registro Único de Distritos Económicos", en el cual quedarán comprendidos los Registros creados por el artículo 6° de la Ley 2972 (Promoción de las Empresas TIC – Distrito Tecnológico), el artículo 5° de la Ley 4761 (Ley de Promoción - Actividades de Diseño en la Ciudad - Distrito de Diseño), el artículo 5° de la Ley 5235 (Creación del Distrito del Deporte), el artículo 9° de la Ley 3876 (Régimen de Promoción - Desarrollo de la Actividad Audiovisual - Producciones Cinematográficas - Corto - Medio - Lar-

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

gometraje - Documentales - Publicitarias - Televisivas - Animación - Videos Juegos - Imagen y Sonido - Distrito Audiovisual) y el artículo 5° de la Ley 4353 (Creación del Distrito de las Artes). Surge que cada uno de los distritos económicos creados en la Ciudad tiene objetos de promoción diferenciados. Si bien es facultad del legislador unificarlos en un solo Registro, teniendo en cuenta la conceptualización del Presupuesto por Programas, el Programa 63 debe contemplar categorías programáticas dentro del mismo, que permitan identificar la asignación presupuestaria por cada uno de los distritos con el objeto de facilitar su control posterior.

Tomando en consideración lo señalado se consultó al auditado sobre la existencia de un centro de costos por cada uno de los distritos económicos, a lo cual informó: *"que no existe un centro de costos por cada uno de los Distritos Económicos. Como ya fuere informado previamente, el presupuesto vigente para cada ejercicio es ejecutado en el marco de distintas acciones denominadas por esta área como "Promoción de Ecosistemas de Distritos Económicos". De esta manera, el presupuesto es asignado y posteriormente ejecutado a distintas acciones tendientes a la promoción de la política pública en cuestión, o bien para desarrollar distintas herramientas de fomento de ecosistemas productivos dentro de los Distritos"*.

Por su parte se consultó acerca de la oportunidad mérito y conveniencia de una serie de gastos que resultaban los más significativos desde el punto económico del Programa N° 63, identificados por 3 operaciones las que corresponden a los Partes de Recepción Definitiva números: 362820 y 375828 los que corresponden a la adquisición de un servicio producción integral del evento "ComuniTec BA", brindado por la firma Señal de Ajuste S.R.L. por \$ 935.000,00. Y Parte de Recepción Definitiva N° 375629 correspondiente a la Contratación de la participa-

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ción del evento "25° Conferencia Industrial Argentina", realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de noviembre del año 2019 por la Unión Industrial Argentina por \$ 290.000,00.

Finalmente corresponde mencionar que según la Planilla 35 Ejecución Presupuestaria al 31/12/2019 Ejercicio 2019 - Clasificación del Gasto por Jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa y Objeto del Gasto, el crédito de Sanción correspondiente al Inciso 3 "Servicios No Personales" del Programa 63 Distritos Económicos fue de \$ 5.418.000,00, por su parte las modificaciones ascendieron a \$ 24.684.318,00 lo que arroja un Crédito vigente de \$ 30.102.318,00. Según lo manifestado por el auditado *"estos incrementos del Presupuesto del Año 2019 no corresponden a las acciones de promoción del Distrito Tecnológico."*

Se analizó la ejecución presupuestaria a nivel partida principal-Base de transacciones. Del relevamiento efectuado sobre la base transacciones 2019 del Programa 63, a continuación, se expone un cuadro con el detalle de la ejecución presupuestaria a nivel partida principal del Inciso 3 y el grado de incidencia de cada una respecto de la ejecución total de mencionado inciso.

Cuadro N° 4: Ejecución Presupuestaria Inciso 3 Programa N° 63 (por Partida Principal)

Partida Principal	Devengado	% Partic.
3.4. - Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.429.936	51%
3.5. - Servicios especializados, comerciales y financieros	1.405.988	5%
3.7. - Pasajes, viáticos y movilidad	352.000	1%
3.9. - Otros servicios	12.891.562	43%
Inciso 3 - Servicios No Personales	30.079.486	100%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de transacciones 2019

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

De la información contenida en el Cuadro N° 4 expuesto surge que, la partida 3.4. representa el 51% del gasto devengado del Inciso, mientras que la partida 3.9. representa el 43%.

Ejecución Presupuestaria Inciso 5 Programa N° 63

Respecto del Inciso 5 – Transferencias, se corresponde con una transferencia imputada a la partida 5.1.9. por un monto de \$7.670.000 a favor del Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Dicha transferencia se tramitó a través del Expediente Nro. 7746385/2019.

3.5. Acciones desarrolladas por la ex Dirección General de Distritos Económicos, actualmente Dirección General de Desarrollo Productivo:

Según la información Proporcionada por el auditado en el ejercicio bajo análisis la DGDP organizó y/o participó entre otros en los siguientes eventos:

Meet Up makers in BA: Encuentro en el que emprendedores interesados en el concurso Makers in BA con el fin de conocer en detalle las condiciones, premios y dinámica del evento. Destinado al Universo emprendedor. Cantidad aproximada de asistentes 40 personas. Fecha 9 de mayo, de 16:00 a 18:00; lugar El Salvador 5218.

Impulso Productivo: Charlas para presentar el abanico de herramientas que dispone el GCBA para los sectores económicos de las PYMES con el objetivo de colaborar en la mejora de la productividad de las empresas Argentinas. Destinado Pymes, Software, Industrias creativas, Servicios empresariales. Cantidad aproximada de asistentes 200 personas. Fecha 24 de junio, de 9:00 a 12:00 hs. Lugar Auditorio Uspallata.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Makers in BA: Concurso de emprendedores de base tecnológica cuya finalidad fue generar una oportunidad real para éstos de encontrar capital y/o un aliado para su negocio; ambos factores indispensables para atraer más empresas y emprendedorismo al Distrito Tecnológico. Destinado al Universo emprendedor. Cantidad aproximada de asistentes 300 personas. Fecha 2 de julio, 9:00 a 17:00 hs.; lugar ITBA.

Impulso IT 2019: Exposición anual en la cual el auditado participó mediante una charla de herramientas alternativas de financiamiento. Organizado por CAD-MIPyA²³. Destinado a empresarios. Cantidad aproximada de asistentes 50 empresarios. Fecha 15 de agosto de 16:00 a 18:00 hs.; lugar Centro Costa Salguero.

Evento EY para ganadores de Makers in BA 2019: Entrega de premio de Ernst & Young Global Ltd. (EY) a los ganadores de Makers In BA 2019. Espacio de networking e interacción con expertos de EY sobre los desafíos de los emprendedores. Participación del auditado: Cobertura de foto y vídeo. Fecha 22 de Agosto de 9:00 a 13:00hs. Cantidad aproximada de participantes entre Ganadores de Makers in BA, personal de EY y de GCBA 40 personas. Lugar 25 de mayo 487 (4° piso).

Impulso Productivo- Charla con BACA²⁴: Charlas informativas por la CNV (Comisión Nacional de Valores) y el Ministerio de producción y Trabajo destinada a BACA y PYMES asociadas al cluster. Fecha 25 de septiembre de 10 a 12:30 hs. Lugar Metrovision (Av. Dorrego 1926). Participantes 30 personas.

ConecTIC: Rondas de Negocios Organizada por la DGDEPR destinada a Industria Agrotech, Vaca Muerta, energía, minería y tecnología. Fecha: 1º Octubre. Lugar: Sala 1.000 y Auditorio Uspallata 3160. Participantes aproximadamente 200 personas.

²³ Cámara Argentina de Distribuidores Mayoristas de Informática Productores y Afines.

²⁴ [#bacaccluster](#) [#television](#) [#audiovisual](#) [#produccionaudiovisuales](#) @ Metrovision
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Otros eventos fueron: vOpen19 el 3 y 4 de octubre realizado por Algeiba S.A. participando el auditado en la convocatoria al evento. **Impulso Productivo-Charla con CAISIT²⁵** del 8 de Octubre; **ComuniTEC** del 28 de Noviembre, espacio de vinculación empresarial cuyo objetivo apuntó a fortalecer el ecosistema tecnológico y posicionar al Distrito a nivel internacional.

3.6 Empresas TIC Radicadas en el Area del Distrito Tecnológico

El total de empresas efectivamente radicadas en el área del Distrito es de 182 al 31/12/2019, habiéndose incorporado 40 en forma definitiva y 4 en forma provisoria. Asimismo, la totalidad de empleados de dichas empresas es de 9.736 al 31/12/2019.

En el Anexo III Figuran las empresas identificadas por razón social y CUIT y la fecha de Contrato Social, según consulta realizada en la página web de la AFIP.

3.7. Determinación de la muestra.

La labor de auditoría se ha visto afectada por la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al virus Covid 19 (Coronavirus). Fue así que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN-20, la complejidad de los expedientes y la imposibilidad de realizar un relevamiento in situ de las empresas radicadas en el distrito tal como fue efectuado en informes anteriores, se determinó para el universo de 248 expedientes un tamaño de la muestra de 50 expedientes, con un nivel de error de +- 10%.

La selección de los expedientes se realizó en base a un muestreo sistemático por intervalos. (Ver ANEXO IV)

²⁵ Cámara Argentina de Integradores de Servicios IT
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

4. OBSERVACIONES:

Presupuesto

1. Falta desagregación de categorías programáticas a nivel actividades que identifiquen los cinco (5) distritos económicos, dentro del Presupuesto del Programa 63.

Registro de Empresas TIC

2. Del análisis de 50 expedientes de empresas incorporadas al Registro de Empresa TIC, surgen las siguientes observaciones:
 - a. No consta en los expedientes que se haya regularizado las situaciones detectadas al momento de la inscripción o en inspecciones posteriores, como tampoco se observa actividad posterior de la administración tendiente a resolver los incumplimientos empresariales en los expedientes correspondientes a las siguientes empresas: Data Conosur S.R.L., Valid Soluciones y Servicios de Seguridad en Medios de Pago e Identificación S.A., NAT Consultores S.R.L. De la lectura de los respectivos expedientes surge lo siguiente:
 - ✓ FIRST DATA CONO SUR S.R.L. Expediente - 2014-11389684 - MGEYA – DGGI, la Administración detecta que la empresa informa mediante Declaración Jurada la cantidad de ciento setenta y cinco (175) empleados destinados a la actividad promovida, pero en una visita efectuada, descubre que setenta y cinco (75) empleados realizan tareas de mantenimiento y soporte a los servidores que la propia firma posee en el tercer piso. Entendiendo que parte de los empleados que se encuentran en el primer piso realizando el embebido del software que las terminales de cobro

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

necesitan para operar, no se destinan a realizar tareas vinculadas a actividades promovidas por la Ley N° 2972, sino a ser parte de la operativa interna de la empresa. Concluye la Administración que parte de los empleados no realizan actividades sujetas de promoción, dado que las mismas se encuadran en el supuesto establecido como autodesarrollo de software, dentro del supuesto del artículo 3° de la Ley N° 2.972 (texto consolidado por ley N° 5.666).

La última actuación del expediente ORD. 0134 04/011/2019 PV-2019-34091729-GCABA-DGDPR es un Pase electrónico a la asistente legal de la Dirección General de Desarrollo Productivo, sin que conste acto posterior por el que se regularice la situación.²⁶

- ✓ VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A. Expediente - 2013 - 01296693 - MGEYA – DGGI, la Administración con fecha 10/07/2019 notificó a la empresa que contaba con un plazo de 180 días para regularizar su situación (PV-2019-21733343-GCABA-DGDPR ORD.0077). Transcurridos 574 días se le vuelve a intimar por 180 días para que regularice su situación mediante la PV-2021-04798916-GCABA-DGDPR (ORD.0090 28/01/2021) todo ello bajo apercibimiento de baja en el registro único de distritos económicos (distrito tecnológico), conforme lo normado por el art. 13 inc. a) del decreto N° 184/13 ²⁷.

²⁶ El auditado ha manifestado que “toda vez que la Emergencia Sanitaria se encuentra superada ésta Unidad de Coordinación está retomando paulatinamente las Visitas por Fiscalización”.

²⁷ El auditado ha manifestado que “se hace saber que al no haber regularizado su situación en fecha 21 de diciembre de 2021 la empresa fue dada de baja mediante Disposición N° DI-2021-150-DGDPR de la entonces Dirección General de Desarrollo Productivo”

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

- ✓ NAT CONSULTORES SRL Expediente - 2017- 20016767 - MGEYA – DGDECO, la Administración detecta el 26/04/19 que la empresa ha disminuido su nómina de personal de 22 a 17 empleados. El 30/05/2019 se la intimó a regularizar su situación en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de baja en el Registro Único de Distritos Económicos (Distrito Tecnológico), conforme lo normado por el art. 13 inc.a) del Decreto Nº 184/13. Luego el 26/01/2021 la Administración detecta que la empresa cuenta con quince (15) empleados y se la vuelve a intimar bajo apercibimiento para que en el plazo de 180 días hábiles regularice su situación dado se encuentra incumpliendo con lo establecido en el art. 9° de la Ley 2.972 (texto consolidado Ley Nº 6.017) en cuanto establece: “La exención se aplica, en cada caso particular, en la medida resultante del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley y en el Código Fiscal, y en la reglamentación, con la condición de que mantengan o incrementen el número de trabajadores con que cuenten al momento de la inscripción en el registro de Empresas TIC. El 26/04/21 mediante IF-2021-12710008-GCABA-DGDPR (ORD.0056) se incorpora al Expediente Documentación fiscalización 2020 acompañada por la empresa que declara que cuenta con 15 empleados.²⁸

Lo que representa un 6% de la muestra.

²⁸ El auditado ha manifestado que “se informa que en fecha 28 de enero de 2021, se envió Providencia (PV-2021-04798873-GCABA-DGDPR) a la baja del Registro Único de Distritos Económicos por disminución de empleados, por lo que se procedió a enviar una notificación e intimación electrónica el 28 de julio de 2022 (NOTIF-2022-27203094-GCABA-UCGPP). Se destaca que a la fecha de respuesta de la presente, la empresa no ha regularizado la situación.”

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

- b. No surgen movimientos en los expedientes de las empresas: Horwhat Consulting S.A., y Rack2 S.R.L. y Divest S.A.²⁹

Lo que representa el 6% de la muestra

- c. No obra certificación contable y declaración jurada en el expediente de la firma Advance Software S.A.³⁰

Lo que representa un 2 % de la muestra.

- d. Se encontraron actuaciones correspondientes a otros expedientes en los correspondientes a las firmas Catalinas Center S.A., Kuriabe S.A.; Movilgate S.R.L. y Valid Soluciones y Servicios de Seguridad en Medios de Pago e Identificación S.A.

Lo que representa un 8% de la muestra

5. RECOMENDACIONES:

1. De manera independiente a la Contabilidad Pública, para el caso que la misma no contemple la desagregación, es recomendable llevar un registro

²⁹ el auditado ha manifestado que "RACK2 SRL: la empresa cuenta únicamente con inscripción provisoria (DI-2012-31-DGGI) obrante en el expediente EX-2015-34167243- -MGEYA-DGGI. Este expediente se encuentra finalizado, no encontrándose constancia de la solicitud por parte de la empresa a la inscripción definitiva.". Asimismo informó que "DIVEST SA: la empresa tiene únicamente inscripción provisoria obrante en el expediente EX-2019-18944612-GCABA-DGDPR. Este expediente se encuentra finalizado, por lo que no se encuentra pendiente ningún accionar de la administración"

³⁰ El auditado ha manifestado que "dentro informe de Visita por Fiscalización conforme surge del Informe Gráfico IF-2022-18952539-GCABA-UCGPP (N° de orden 72) se encuentran tanto la certificación contable como la declaración jurada de empleados de la firma". Durante el período en que se llevaron a cabo las tareas de campo, el auditado había aportado hasta N° de orden 69.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

en el que se encuentre desagregada la imputación de los gastos a los efectos de contar con herramientas para evaluar la gestión realizada.

2. a. Tomar los recaudos necesarios para que las empresas regularicen los incumplimientos y, en el caso de no regularizar la situación, hacer efectiva la sanción prevista una vez finalizado el plazo que se otorgue a la empresa.
- b. Ante la falta de movimientos de los expedientes, en caso de corresponder, proceder a dar por finalizados los mismos, dejando sin efecto los beneficios a las empresas.
- c. Realizar las verificaciones en tiempo y forma, así como el requerimiento a las empresas para que presenten la documentación solicitada.
- d. Tomar los recaudos necesarios para que la documentación sea incorporada a las actuaciones a la que corresponden.

6. CONCLUSION:

Las acciones implementadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico para la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico, en términos generales y teniendo en cuenta el total de empresas analizadas, han merecido observaciones de baja significatividad, a la vez que la gestión ha sido obstaculizada por los efectos originados por la Pandemia provocada por el Virus SARS-COV 2 (COVID 19).

Por lo expuesto, se concluye que la gestión llevada a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Económico para la promoción y desarrollo del Distrito Tecnológico guarda razonabilidad frente al contexto mencionado.

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO I MARCO NORMATIVO

LEGISLACIÓN NACIONAL		
Ley	Nº 25856 08-ene-2004 Boletín Oficial Nº 30313	Establece que la actividad de la producción de software debe considerarse como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial, a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos.
Ley	Nº 25922 09-Sep-04 Boletín Oficial Nº 30481	Define, el ámbito de aplicación y alcances, tratamiento fiscal para el sector. Importaciones. Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software.
Ley	Nº 25300 09-Sep-04 Boletín Oficial Nº 30481	Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.
Ley	Nº 24521 10-08-1995 Boletín Oficial Nº 28204	Ley de Educación Superior
LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
Ley nº 2.972	BOCBA Nº 3101 modificada por la Ley Nº 4115/2011, la Ley Nº 5234/2014, la Ley Nº 5927/2017, la Ley 6107 (art. 2 vigente al 28/02/2018) modificada por la Ley 6136/1019 y complementada por la Ley Nº 6392 del año 2020	Crea el Distrito Tecnológico
Decreto	Nº 20/GCABA/09	Promulga La Ley Nº 2972
Ley	Nº 2995 22/01/2009 BOCBA Nº 3101	Deroga El Inciso K) Del Artículo 2º De La Ley Nº 2.972
Ley	Nº 499 BOCBA Nº 1414	Exime total y parcialmente el pago de contribuciones inmobiliarias.
Ley	Nº 1854 BOCBA Nº 2357	Gestión Integral de residuos sólidos
Ley	Nº 1687 BOCBA Nº 2205	Ley de Educación Ambiental
Ley	Nº 5235 30/04/2015 BOCBA 4628	Promoción de las actividades de la Producción e Industria Deportiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley	Nº 4348 28/12/2012 BOCBA 4064	Estímulos para el Reordenamiento y Mejores Práctica del Transporte de Cargas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

De-creto	N° 543/GCABA/2009 30/06/2009 BOCBA N° 3205	Aprueba Reglamentación De La Ley 2972- Creación Del Distrito Tecnológico
De-creto	N° 119/GCABA/2018 03/05/2018 BOCBA 5365	Modifica la Estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
De-creto	N° 463/GCABA/2019 13/12/2019 BOCBA N° 5762	Se aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
De-creto	N° 62/GCABA/2019 4/02/2019 BOCBA N° 5551	Designación Autoridad de Aplicación – Registro Único de Distritos Económicos
Reso-lución	N° 165/GCABA/AGIP/09 20/03/2009 BOCBA N° 3140	Se modifica Nomenclador de Actividades Económicas en la Ciudad de Buenos Aires - NAECSA - Industria Manufacturera - Actividad de Producción de Software - Incentivos Promocionales de Carácter Tributario - Distrito Tecnológico - Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Reso-lución	N° 425/GCABA/MDEGC/09 08/07/2009 BOCBA N°3211	Faculta a la Subsecretaría de Inversiones a promover la radicación de empresas en el distrito y a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, de llevar adelante el Registro de Empresas TIC.
Reso-lución	N° 316/GCABA/MDEGC/09 04/06/2009 BOCBA N°3326	Establece el funcionamiento del Área de Análisis Funcional - Dirección General Técnica, Administrativa y Legal – la que realizará un informe preliminar sobre el funcionamiento de los circuitos administrativos en virtud de los objetivos dispuestos por la Ley 2.972.
Reso-lución	N° 548/GCABA/MDEGC/09 04/09/2009 BOCBA N°3351	Se faculta a la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología a llevar el Registro de Empresas de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Delegación de Facultades - Otorgamiento - Cancelación - Inscripción - Ministerio de Desarrollo Económico - Registro de Empresas TIC - Procedimiento Administrativo - Acreditación
Ley	N° 4115 31/01/12 BOCBA N° 3844	Modifica Ley 2972 - Incorpora Artículo 13 Bis-Ter y 18 Bis - Modifica Artículo 14 - A Partir Del Ejercicio Fiscal 2012



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

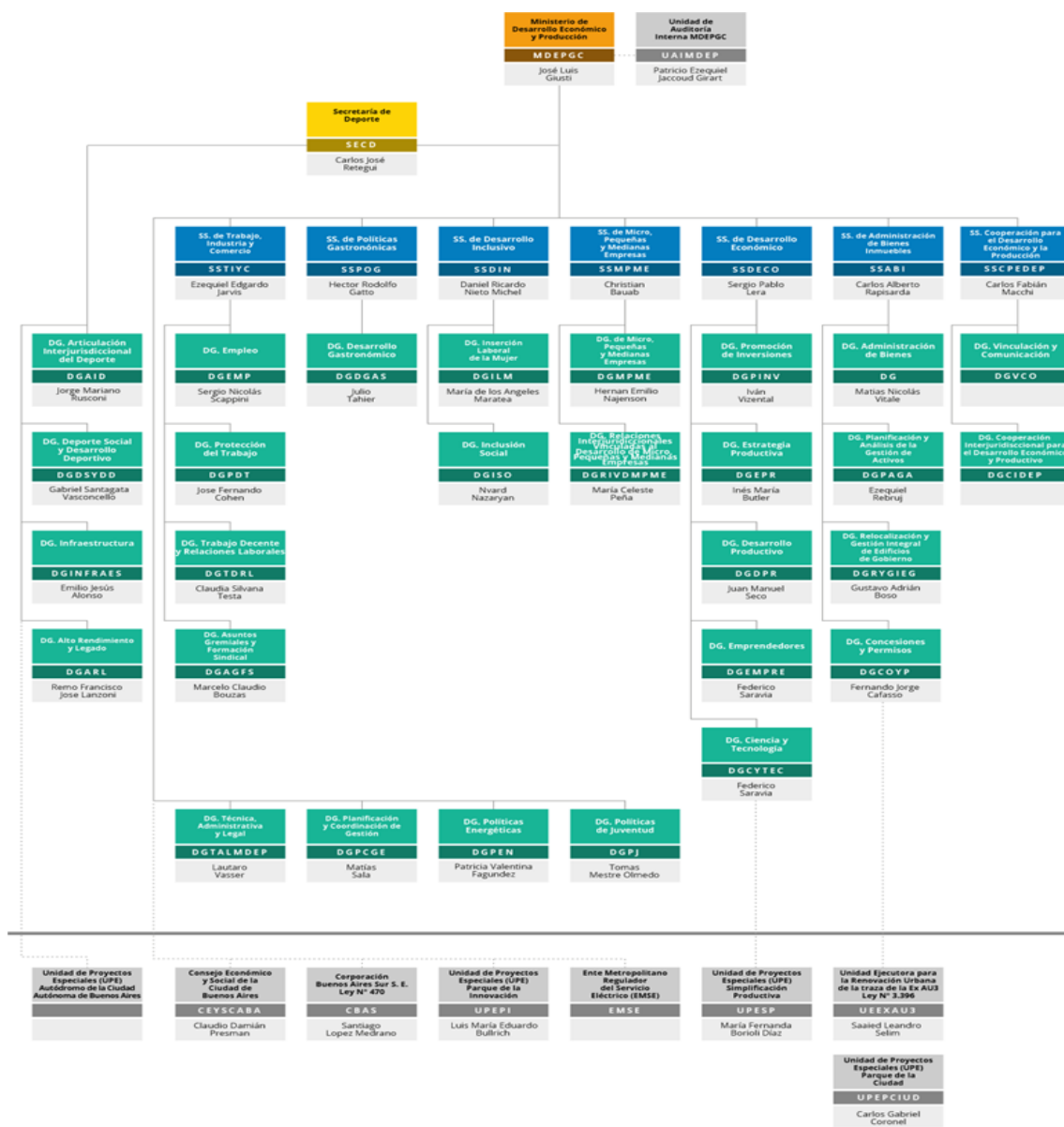
Resolución	Nº 155/GCABA/AGIP/12 20/03/2012 BOCBA Nº 3876	Establecen condiciones para Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Registro de Empresas TIC - Distrito Tecnológico - Reglamentación - Declaraciones Juradas - Presentación - Inscripción - Plazos - Contribuyentes Locales - Convenio Multilateral
Resolución	Nº 157/GCABA/AGIP/12 20/03/2012 BOCBA Nº 3876	Se Establece Procedimiento - Inscripción - Registro de Empresas Tic - Sujetos Inscriptos en el Registro de Empresas TIC - Exención de Pago del Impuesto de Sellos - Exención de Pago del Impuesto a la Generación de Residuos Áridos y Afines - Delegación de Facultades - Dirección General de Rentas - Obras - Distrito Tecnológico - Obligación de Presentación de Declaración Jurada vía WEB - Presentación Electrónica - Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos
Resolución	Nº 717/GCABA/AGIP/12 05/10/2012 BOCBA Nº 4009	Deja Sin Efecto Resolución Nº 157-AGIP-12 - Procedimiento para acceder a Beneficios otorgados por ley Nº 4115
Resolución	Nº 232/GCABA/MDEGC/08 Buenos Aires, 01 de enero de 2008 NO PUBLICADO	Encomienda a UBATEC SA - Administración y Promoción Del Distrito Tecnológico De La CABA
Resolución	Nº 571/GCABA/MDEGC/10 Buenos Aires, 01 de enero de 2010 NO PUBLICADO	Encomienda a UBATEC SA la Administración De Fondos Destinados a la Contratación de un Servicio de Consultoría y Asesoramiento para el Desarrollo de un Programa de Responsabilidad Social Empresaria destinado a las Empresas radicadas en el Distrito Tecnológico.
Resolución	Nº 2825/GCABA/DGR/09 BOCBA Nº 3226	Se establece un Régimen de Información respecto de las Escrituras Públicas ubicadas dentro del Distrito Tecnológico - Posesión de Bienes Inmuebles - Declaraciones Juradas - Impuesto de Sello - Escribanos - Excepciones - Obligaciones
Disposición	5/GCABA/DGCOMEXT/10 BOCBA Nº 3411	Convocatoria a Empresas de Software y Servicios Informáticos, Arquitectura - Construcción, Sustentabilidad - Infraestructura para Ciudades - Transporte - Tratamiento de Aguas y Residuos radicadas en la Ciudad a participar en la Misión Comercial a Australia 2010 – Actividades de Difusión del Distrito Tecnológico.

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución	Nº 5842/GCABA/MEGC/10 16/06/2011 BOCBA Nº 3686	Implementa el 1er. año del Plan de Estudios Vigente del ciclo Superior de Computación Diurno (Escuela Técnica Nº 7 Distrito Tecnológico)
Resolución	Nº 1635/GCABA/DGR/12 BOCBA Nº 3972	Modificación - Resolución 2825-DGR-09 - Régimen De Información Respecto De Escrituras Públicas - Transferencia de Dominio de Bienes Inmuebles ubicados dentro del Distrito Tecnológico - Ley 2972 -Actos y Contratos Onerosos - Exención de Pago del Impuesto de Sellos- Registro de Empresas TIC - Procedimiento
Disposición	Nº 38/GCABA/DGTALMDE/13	Aprueban Pliegos de Bases y Condiciones - se Llama a Licitación Pública 284-13 Adquisición de Equipos De Aire Acondicionado con destino a las Oficinas de la Subsecretaría de Inversiones y las Oficinas del Templete de Parque de los Patricios - Distrito Tecnológico
Disposición	Nº 47/GCABA/DGTALMDE/13	Aprueban Pliegos de Bases y Condiciones - Llama A Licitación Pública 523-13 - Contratación del Servicio de Newsletter - con destino al Distrito Tecnológico - Distrito Audiovisual y Distrito de las Artes - Subsecretaría de Inversiones - Ministerio de Desarrollo Económico
Decreto	Nº 129/GCABA/13 BOCBA Nº 4138	Crea el Programa de Capacitación de Formación Técnico Profesional en el Distrito Tecnológico - Ministerio De Desarrollo Económico
Decreto	Nº 184/GCABA/13	Reemplaza al Dto / GCABA/ 543/09 reglamenta Ley 2972
Decreto	Nº 219/GCABA/2018	Art. 3 del Decreto 219-18 abroga el Decreto 184/13
Ley	Nº 6066/2018 21/12/2018 BOCBA Nº 5524	Se modifica el Código Fiscal modificado por Ley Nº 5995
Ley	Nº 6067/2018 BOCBA nº 5524 ANEXO I (Separata)	Ley Tarifaria con vigencia 2019. Se fijan alícuotas, aforos, impuestos, tasas y demás contribuciones para el año 2019

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO II ORGANIGRAMA



Fuente: https://www.buenosaires.gob.ar/areas/organigrama/min_des_economico_y_produccion.php

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO III EMPRESAS INCORPORADAS AL REGISTRO DEL DISTRITO TECNOLÓGICO EN EL AÑO 2019.

RAZON SOCIAL	CUIT	TIPO DE INSCRIPCIÓN	FECHA DEL CONTRATO SOCIAL
ACCENTURE SRL	33610006189	Definitiva	17/09/1959
RICOH ARGENTINA SA	30504231581	Provisoria	25/02/1960
SEAC SA	30618640708	Definitiva	22/07/1976
PRISMA MEDIOS DE PAGO SA	30598910045	Definitiva	23/05/1983
TECNOSOFTWARE SA	33606066959	Definitiva	22/02/1985
CDA INFORMÁTICA	30642737143	Definitiva	29/06/1990
TDI SA	30661655433	Definitiva	07/07/1993
NEURALSOFT SRL	30674951023	Definitiva	26/07/1993
DIVEST SA	30682394176	Provisoria	06/06/1995
LIGHTECH SA	30686508923	Provisoria	02/05/1996
INDRA SI SA	30693133765	Definitiva	20/12/1996
MEGA TECH SA	30689023068	Definitiva	06/01/1997
NEORIS ARGENTINA SA	30693682084	Definitiva	25/04/1997
BAPRO MEDIOS DE PAGO	30704950345	Definitiva	27/11/1997
MERCADOLIBRE SRL	30703088534	Definitiva	15/07/1999
TSOFT SA	30704464076	Definitiva	01/10/1999
INWORX ARGENTINA SA	30707031014	Definitiva	18/11/1999
CARDINAL SERVICIOS INTEGRALES SA	30707159320	Definitiva	04/02/2000
EVERIS ARGENTINA SA	30707099360	Provisoria	11/02/2000
SOUTH - NET TURISMO SA	30707210210	Definitiva	27/04/2000
EMPRENDIMIENTOS SATELITALES SA	30709131865	Definitiva	08/11/2000
XELERE SA	30707675442	Definitiva	11/06/2001
WWW.COM.AR SA	30707722033	Definitiva	04/07/2001
IT PATAGONIA SA	30708122471	Definitiva	24/10/2002
NEOLOGICS SRL	30708197811	Definitiva	12/12/2002
DATA FACTORY SRL	33708801149	Definitiva	28/05/2004
ALSURDELSUR SISTEMAS SA	30708811528	Definitiva	22/06/2004
UBINET SA	30709653578	Definitiva	09/02/2006
RECAUDACIÓN GESTIÓN Y PAGOS SA (RGP)	30709643289	Definitiva	10/02/2006
NEORIS CONSULTING ARGENTINA SA	30709933244	Definitiva	18/12/2006
CALYX SERVICIOS SA	30710243472	Definitiva	03/07/2007
SERVICIOS COMPUTABLES SA	30710342268	Definitiva	18/10/2007
READYMIND SRL	30710651570	Definitiva	12/06/2008

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

TOOLNOLOGY SA	30710659571	Definitiva	17/07/2008
ACTION MKT SA	30711741646	Definitiva	21/12/2010
FENNOMA SA	30712330291	Definitiva	09/04/2012
MDE NETWORK SRL	30712459006	Definitiva	16/07/2012
DISYTEL CONSULTING SA	33715351019	Definitiva	04/10/2012
VTEX INFORMÁTICA SA	30713385707	Definitiva	21/12/2012
STECHS SRL	30714244740	Definitiva	29/04/2013
PAY PER TIC SA	30714405329	Definitiva	21/10/2013
ORBITH SA	30715539078	Definitiva	25/01/2017
EMMABITS SA	30715922874	Definitiva	29/09/2017
AUDIT A&A SAS	30715886088	Definitiva	04/01/2018

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO IV LISTADO COMPLETO DE EMPRESAS INCORPORADAS AL REGISTRO DEL DISTRITO TECNOLÓGICO. IDENTIFICACIÓN DE LAS SELECCIONADAS PARA LA MUESTRA.

Las empresas señaladas con “*” fueron incluidas en la muestra

	#	Razón social	CUIT	Tipo de inscripción
*	1	NEURALSOFT SRL	30674951023	Definitiva
	2	CONSENSUS ARGENTINA SA	30707964606	Definitiva
	3	DIGITAL FILE SA	30707705457	Definitiva
	4	INDARSIST ESTUDIO INFORMÁTICO SRL	30700971178	Definitiva
	5	IBERCOM MULTICOM SA	30682101802	Provisoria
*	6	BUFFA SISTEMAS SRL	30618539225	Definitiva
	7	TELECENTRO SA	30640897267	Definitiva
	8	IMPLEMENTAR CONSULTORES SRL	30708273577	Definitiva
	9	CORADIR SA	30673380162	Definitiva
	10	COMPUSISTEM SA	30604111095	Definitiva
*	11	TTS VIAJES SA	30521151818	Definitiva
	12	TI SISTEMAS SA	30710819331	Definitiva
	13	HORWATH CAPITAL INTELECTUAL SA	30707461035	Provisoria
	14	RECARGAS ELECTRÓNICAS SA	30710603738	Definitiva
	15	ELECTROPAGOS SA	30714532487	Definitiva
*	16	PROVINCANJE SRL	33663293309	Definitiva
	17	CENTRY SA	30709794805	Definitiva
	18	DOCUMENTOS ADUANEROS SA	33711058619	Definitiva
	19	POSNET SRL	30620177497	Definitiva
	20	SIF AMÉRICA SA	30606616348	Definitiva
*	21	SOLLIMA Y ASOCIADOS SA	30708684410	Definitiva
	22	DPS SISTEMAS Y CONSULTORIA SRL	33710859359	Definitiva
	23	BECHER Y ASOCIADOS SRL	30659199811	Definitiva
	24	SERDATA SA	30709874272	Definitiva
	25	TEKNARIA SERVICIOS SA	30709384445	Definitiva
*	26	NSS SA	30702652975	Definitiva
	27	SYSTEMSCORP SA	30693532570	Provisoria

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

	28	GEOSYSTEMS SA	30642056529	Definitiva
	29	SOFTUR SA	30675956975	Definitiva
	30	OPEN COMPUTACIÓN SA	30696388241	Definitiva
*	31	KURIABE SA	30709511846	Definitiva
	32	CONSULTORA NÚCLEO SA	30710980868	Definitiva
	33	POWER CONSULTANT SA	30707550046	Definitiva
	34	GRUPO TBT SRL	30711448426	Definitiva
	35	BANK SA	30654929692	Definitiva
*	36	FIRST DATA CONO SUR SRL	30522211563	Definitiva
	37	NET SERVICE SA	30712172122	Definitiva
	38	SAVHER SRL	33712219969	Provisoria
	39	EXO SA	30579607552	Definitiva
	40	SEIDOR CONSULTING SA	30686512394	Definitiva
*	41	BAITCON SA	30709425389	Definitiva
	42	INTERSERVICES CONSULTING SA	30711556261	Definitiva
	43	DIBUSOFT SRL	30710857977	Definitiva
	44	SOFTING SRL	33692134309	Definitiva
	45	AGENCIA INTEGRADORA DE VENTAS SA	30708152974	Definitiva
*	46	CONSULTORIA GLOBAL SA	30709463566	Definitiva
	47	TECNOCODE SA	30715537806	Definitiva
	48	VTEX INFORMÁTICA SA	30713385707	Definitiva
	49	GESNEXT ARGENTINA SA	30707596828	Definitiva
	50	READYMIND SRL	30710651570	Definitiva
*	51	TSOFT SA	30704464076	Definitiva
	52	CARDINAL SERVICIOS INTEGRALES SA	30707159320	Definitiva
	53	ATOS ARGENTINA SA	30680121822	Definitiva
	54	ORBITH SA	30715539078	Definitiva
	55	DATAWISE SA	30711591296	Definitiva
*	56	UBINET SA	30709653578	Definitiva
	57	TDI SA	30661655433	Definitiva
	58	MDE NETWORK SRL	30712459006	Definitiva
	59	EMMABITS SA	30715922874	Definitiva
	60	ALSURDELSUR SISTEMAS SA	30708811528	Definitiva
*	61	STECHS SRL	30714244740	Definitiva

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

	62	ACTION MKT SA	30711741646	Definitiva
	63	RICOH ARGENTINA SA	30504231581	Provisoria
	64	KNOWLEDGE CONSULTING SA	30713747005	Definitiva
	65	Q ACTIONS SYSTEM SRL	30712121102	Definitiva
*	66	MEGA TECH SA	30689023068	Definitiva
	67	IT DEALS SA	30708473339	Definitiva
	68	VAULT CONSULTING SRL	30710515383	Definitiva
	69	DINATECH SA	30707830960	Definitiva
	70	CFOTECH SRL	30715068830	Definitiva
*	71	SOFLEX SA	30710508735	Definitiva
	72	CDA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA SA	30691595729	Definitiva
	73	IKE ASISTENCIA ARGENTINA SA	33710068599	Definitiva
	74	SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES SA	30663293164	Definitiva
	75	INTER GRABO SRL	30629865485	Definitiva
*	76	CATALINAS CENTER SA	30710282869	Definitiva
	77	PARADIGMA CONSULTORES ASOCIADOS SA	30680776195	Definitiva
	78	DAEVA SA	30708217812	Definitiva
	79	NEXT NETWORKS SA	30711533326	Definitiva
	80	CIRCO STUDIO SRL	33711816319	Definitiva
*	81	PRONTO SISTEMAS Y ARCHIVOS SA	30711421609	Definitiva
	82	GENERAL PLASTIC CORP SA	30709220124	Definitiva
	83	ATX SA	30700595842	Definitiva
	84	SB SA	30677357874	Definitiva
	85	TR ARGENTINA SA	33711557879	Definitiva
*	86	ADMINISTRADORA MONEDEROS ELECTRÓNICOS SA	30708483520	Definitiva
	87	TMF ARGENTINA SRL	30709431230	Definitiva
	88	SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO BIBLOS SA	30577170920	Definitiva
	89	GLD CONSULTORES SRL	30628741006	Definitiva
	90	LABOR CORPORATIVA SA	33710826469	Definitiva
*	91	STAFFING IT SA	30708894601	Definitiva
	92	LAKAUT SA	30710964277	Definitiva
	93	SGB Information Services SA	30693821653	Definitiva
	94	M S A MAGIC SOFTWARE ARGENTINA S A	30682379924	Definitiva
	95	DEDALORD SRL	30711581177	Definitiva

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

*	96	ABA CONSULTING SRL	30711663009	Definitiva
	97	ENTORNOS EDUCATIVOS SRL	33709908249	Definitiva
	98	CLAWI SA	30711304882	Definitiva
	99	ADVANCED RESOURCES SA	30707819193	Definitiva
	100	GC GESTION COMPARTIDA SA	30707419543	Definitiva
*	101	VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACION SA	30625913558	Definitiva
	102	G&L GROUP SA	30707142096	Definitiva
	103	VIDEOSWITCH SRL	30701252728	Definitiva
	104	FARMARECORD SA	30708982888	Definitiva
	105	DATASTAR ARGENTINA SA	30702024834	Definitiva
*	106	TECNOLOGÍA COMUNICACIONES Y NEGOCIOS SA (ex Cons. Traverso y Asoc. SRL)	30688483871	Definitiva
	107	AVANZIT TECNOLOGIA SA	30707483101	Definitiva
	108	ALMUNDO.COM SRL (ASATEJ SRL)	30659514628	Definitiva
	109	HUAWEI TEC INVESTMENT CO LTD	30707689915	Provisoria
	110	DAXA ARGENTINA SA	30707247076	Definitiva
*	111	EDS ENTERPRISE DATA SOLUTIONS SA	30714499129	Definitiva
	112	FUSAP SRL	30714685224	Definitiva
	113	EXPERTICE SA	30682814949	Definitiva
	114	SMS SISTEMAS SRL	30709455938	Definitiva
	115	SISTEMAS DYP SA SRL	30706035458	Definitiva
*	116	NAT CONSULTORES SRL	30708908904	Definitiva
	117	ELECTROSISTEMAS DE ENERGÍA SA	30712227296	Provisoria
	118	ACCENTURE SERVICE CENTER SRL	30710871929	Provisoria
	119	PUNTO NEX SRL	30709212261	Definitiva
	120	INWORX ARGENTINA SA	30707031014	Definitiva
*	121	IDEA BIZ SA	30710058667	Definitiva
	122	WWW.COM.AR SA	30707722033	Definitiva
	123	ABC CONSULTING SA	30709035262	Definitiva
	124	FENNOMA SA	30712330291	Definitiva
	125	AUDIT A&A SAS	30715886088	Definitiva
*	126	EMPRENDIMIENTOS SATELITALES SA	30709131865	Definitiva
	127	BAPRO MEDIOS DE PAGO	30704950345	Definitiva
	128	NEORIS ARGENTINA SA	30693682084	Definitiva

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

	129	TOOLNOLOGY SA	30710659571	Definitiva
	130	GIRE SA	30643990632	Definitiva
*	131	ERGO RENOV SA	30708846194	Definitiva
	132	VIAJES ONLINE SRL	30711951306	Provisoria
	133	MACH ELECTRONICS SA	30682580891	Provisoria
	134	SOS SA	30657559349	Definitiva
	135	EINSTED SA	30716644789	Definitiva
*	136	AMERICA VIRTUAL SA	30710787022	Definitiva
	137	GIRE SOLUCIONES SAU	30707813748	Definitiva
	138	SION SA	30690076043	Definitiva
	139	GRUPO SENI SRL	30714969230	Provisoria
	140	ACTIVIA SA	33707000509	Definitiva
*	141	ADVANCED SOFTWARE SA	30685177001	Definitiva
	142	AVANTRIPCOM SRL	33710745159	Definitiva
	143	BELLTECH ARGENTINA SA	30708468955	Definitiva
	144	BLUEDRAFT SA	30714489662	Definitiva
	145	CANAL VIRTUAL SA	30710090420	Definitiva
*	146	CLEVER FUNCTIONAL TEAM SRL	30711349487	Definitiva
	147	CRONON TECNOLOGÍA SRL	30643635050	Definitiva
	148	CZYNE SRL	30707065989	Definitiva
	149	DANAIDE SA	30701681211	Definitiva
	150	DATA FACTORY SRL	33708801149	Definitiva
*	151	DATCO SA	33692839019	Definitiva
	152	DELOITTE & CO SA	30526124916	Definitiva
	153	DW SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SRL	30714895172	Definitiva
	154	EBOX SA	30714749206	Definitiva
	155	E-NFO SRL	30707135952	Provisoria
*	156	ENTRADAUNO SRL	33715125159	Definitiva
	157	E-PAYMENTS SA	30708743514	Definitiva
	158	EXO TECHNOLOGIES SA	30541305374	Definitiva
	159	GESTIÓN ELECTRÓNICA Y COMERCIALIZACIÓN SA	33709774099	Definitiva
	160	GESTIONES TALLION ARGENTINA SA	30708358947	Definitiva
*	161	GIRE SA	30643990632	Provisoria
	162	GRUPO NÚCLEO SA	30709332445	Definitiva

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

	163	GRUPO RECAUDADOR SA	30714826103	Provisoria
	164	HIT 1 SA	30711967555	Definitiva
	165	HMSI SA	30704958818	Provisoria
*	166	HORWATH CONSULTING SA	30650312690	Provisoria
	167	IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SA DE SERVICIOS PROFESIONALES	30543791500	Definitiva
	168	IDEAS IN MOTION SRL	30714501638	Definitiva
	169	INDRA SI SA	30693133765	Definitiva
	170	INSTITUTO ARGENTINO DE ENSAYOS DE VERIFICACIÓN SA	30707132899	Definitiva
*	171	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES (ITBA)	30541689474	Definitiva
	172	IS SECURITY SRL	30709631868	Definitiva
	173	ISRAEMEKO SRL	30716304422	Definitiva
	174	KOMPENDIUM SA	30713127708	Provisoria
	175	MERCADOLIBRE SRL	30703088534	Provisoria
*	176	MERLIN INTERACTIVE SYSTEMS SA	30698404813	Definitiva
	177	NEOLOGICS SRL	30708197811	Definitiva
	178	NEORIS ONE ARGENTINA SA	30712144234	Definitiva
	179	NETNIX SA	30662026758	Definitiva
	180	NETV SA	30698944648	Definitiva
*	181	NEXT TECH SAS	30716195410	Definitiva
	182	NEXTVISION SRL	30688947622	Definitiva
	183	NOVARED SA	30707309586	Provisoria
	184	NOVASYS SRL	33691697199	Definitiva
	185	NOVATECH SOLUTIONS SA	33709014299	Definitiva
*	186	PATRICIOS PARK BUSSINESS SOLUTIONS SA	30714521868	Definitiva
	187	PRAGMATICA TECHNOLOGIES SA	33707563589	Provisoria
	188	PREPAY SA	30714546763	Definitiva
	189	PRETECO SA	30698003959	Definitiva
	190	PRISMA MEDIOS DE PAGO SA	30598910045	Definitiva
*	191	RACK2 SRL	30707921281	Provisoria
	192	RECAUDACIÓN GESTIÓN Y PAGOS SA (RGP)	30709643289	Definitiva
	193	S4M SA	30710055242	Definitiva
	194	SERVICIOS COMPUTABLES SA	30710342268	Definitiva

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

	195	SMARTWAY SRL	33710359909	Definitiva
*	196	SMS SA	30699660996	Definitiva
	197	STARX SECURITY SRL	30709673285	Definitiva
	198	STEFANINI ARGENTINA SRL	30690953869	Definitiva
	199	SURELY SA	30679702307	Definitiva
	200	TELINFOR SA	30677739386	Definitiva
*	201	TESAM ARGENTINA SA	30687325415	Definitiva
	202	THINK IT SA	30701984699	Definitiva
	203	TMN CS SA	30707714715	Definitiva
	204	VU SECURITY SA	30710416636	Definitiva
	205	YEL INFORMATICA SA	30708749415	Definitiva
*	206	IMR & ASOCIADOS SRL	33710335139	Definitiva
	207	MOVIL CARGA SA	30708839155	Definitiva
	208	COMPAÑIA GENERAL DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS SRL (ITALTEL SRL)	30709294985	Definitiva
	209	SITEPRO SA	30707979522	Definitiva
	210	GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ELECTRÓNICA SA	33709774099	Provisoria
*	211	MOVILGATE SRL	30708593512	Definitiva
	212	DESPEGAR.COM.AR SA	30701307115	Definitiva
	213	GRUPO NET SA	30709555878	Definitiva
	214	SOUTH - NET TURISMO SA	30707210210	Definitiva
	215	TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS SA	30610753139	Definitiva
*	216	ISBAN ARGENTINA SA	30617340875	Definitiva
	217	OPTICOM SA	30707503617	Definitiva
	218	LAMBDA SISTEMAS SRL	30709533939	Definitiva
	219	COMBRIL SA	33712043089	Definitiva
	220	CENTRAL DATA SA	30708484896	Provisoria
*	221	LOGISTICSTRACK SRL	33714131449	Definitiva
	222	INTERNATIONAL MEDIA CONSULTING GROUP SA	30701943062	Provisoria
	223	SILK TECH SRL	30714440248	Definitiva
	224	T-MOB SRL	30712924604	Definitiva
	225	PRAGMATICA TECHNOLOGIES SA	33707563589	Definitiva
*	226	ACCION POINT SA	30688324498	Provisoria
	227	PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL	30708185864	Provisoria
	228	SUARTEC SA	30714168106	Definitiva

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

	229	IT PATAGONIA SA	30708122471	Definitiva
	230	TECNOSOFTWARE SA	33606066959	Definitiva
*	231	DISYTEL CONSULTING SA	33715351019	Definitiva
	232	MERCADOLIBRE SRL	30703088534	Definitiva
	233	XELERE SA	30707675442	Definitiva
	234	CALYX SERVICIOS SA	30710243472	Definitiva
	235	LIGHTECH SA	30686508923	Provisoria
*	236	CDA INFORMÁTICA	30642737143	Definitiva
	237	NEORIS CONSULTING ARGENTINA SA	30709933244	Definitiva
	238	PC ARTS ARGENTINA SA	30708602309	Definitiva
	239	SEAC SA	30618640708	Definitiva
	240	PAY PER TIC SA	30714405329	Definitiva
*	241	DIVEST SA	30682394176	Provisoria
	242	EVERIS ARGENTINA SA	30707099360	Provisoria
	243	DIGEX SRL	30715289322	Definitiva
	244	ACCENTURE SRL	33610006189	Definitiva
	245	QTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL	30710289545	Definitiva
*	246	TAXSYNAPSE SA	30716257742	Definitiva
	247	CONSULTING SERVICES SRL	30707232303	Definitiva
	248	AGEN SA	30710857322	Definitiva